|  |
| --- |
| CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN |
| VICECONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN |
| Consulta pública del anteproyecto |
| LEY DE LA SOCIEDAD DEL APRENDIZAJE |
| Problemas que se pretenden solucionar |
| El bienestar, la empleabilidad y la competitividad dependen, hoy más que nunca, del acceso al conocimiento. Tenemos que posibilitar la plena y satisfactoria transición de los madrileños a la sociedad del aprendizaje.  Nuestra región debe reforzar su condición de nodo global de la educación universitaria, punto de atracción de emprendedores tecnológicos y sociales, y referente para las empresas innovadoras de proyección internacional. Y lo debe hacer desde los valores, alineando las políticas educativas, científicas y de competitividad en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como, dotando a las universidades de un marco de financiación estable y suficiente y un marco jurídico flexible y respetuoso con su autonomía.  Madrid tiene un ecosistema de innovación tecnológica y social sólo comparable al de algunas regiones líderes mundiales. Mejorar la eficacia de este sistema con nuevos recursos, nuevas relaciones y mejores regulaciones es el reto al que nos enfrentamos y donde es esencial la participación de la sociedad madrileña.  Por otra parte, siendo las universidades un activo esencial de la sociedad y la economía madrileña, es precisa su implicación en distintas políticas públicas. Las universidades, por su propia naturaleza y función, así como por la alta cualificación de los miembros que configuran la comunidad universitaria, tienen una doble condición; por un lado, son un laboratorio de iniciativas transformadoras, y por otro, actúan como entidades difusoras y legitimadoras de sus prácticas y conocimientos a través de sus estudiantes y profesores |
| Necesidad y oportunidad de la norma |
| La accesibilidad al conocimiento se ha generalizado en las últimas décadas, propiciando que la medida de la sostenibilidad y del progreso de las sociedades la determine su capacidad para adaptar y adoptar el conocimiento para su desarrollo. La cohesión y competitividad de una comunidad se decide hoy en día por su capacidad de aprender. El aprendizaje, como una actividad que nos acompaña a lo largo de toda nuestra vida, nunca como hoy, ha sido el diferencial propulsor de la prosperidad, de ahí que su promoción se haya convertido en una tarea esencial de un Estado social y democrático de derecho.  La posición de partida de la Comunidad de Madrid para afrontar estos desafíos es privilegiada. Las universidades son una de las principales fortalezas de la economía y la sociedad madrileña. Ponerlas en valor, al servicio de la sociedad, es una tarea necesaria y de justicia. En este sentido, tenemos que afirmar que las universidades son patrimonio de todos los madrileños, e invertir en nuestras universidades es la mejor manera de posibilitar la creación de empleo muy cualificado y de defender la calidad democrática de nuestra región.  La riqueza de Madrid, dadas sus características geográficas, siempre ha dependido de su capacidad para crear y gestionar conocimiento científico. En una sociedad global y cosmopolita, como es la madrileña de hoy día, su futuro está unido a su apuesta por el aprendizaje, la investigación y la innovación.  A ello contribuye la importancia que tienen en la región de Madrid los centros de investigación no universitarios, algunos de ellos de titularidad nacional, así como la riqueza empresarial de la región, con un número creciente de emprendedores y algunas de las corporaciones tecnológicas más significativas del país, y el potencial de innovación social que se ha desarrollado en distintas instituciones repartidas por todo el territorio. |
| Objetivos |
| Con la nueva ley de la Sociedad del Aprendizaje se pretende responder a estos retos y facilitar el acceso de los ciudadanos, instituciones y empresas de la Comunidad de Madrid a las competencias y conocimientos necesarios en el siglo XXI.  Con esta ley también se persigue conseguir un pacto entre las universidades y la sociedad madrileña a través de un nuevo marco legal. Un acuerdo que permita potenciar la educación superior, la investigación y la innovación como motor del bienestar de los madrileños, así como, colocar a las universidades en centro de las políticas de progreso social y económico de la Comunidad de Madrid e impulsar la consolidación en Madrid de un ecosistema de aprendizaje e innovación capaz de atraer y mantener talento, tanto iberoamericano como de otras áreas del mundo.  La ley pretende ser un marco de referencia para las instituciones, empresas y ciudadanos de la Comunidad de Madrid frente a los desafíos de un mundo en permanente cambio, altamente tecnificado y crecientemente globalizado. Sólo involucrando a la ciudadanía, a las instituciones y a las empresas podremos diseñar una estrategia regional a la altura de los desafíos a los que tenemos que dar respuesta. |
| Posibles soluciones alternativas |
| No se considera adecuada una alternativa distinta a la aprobación de una ley. Los objetivos planteados exigen su aprobación mediante el instrumento jurídico del máximo rango. Asimismo, la tramitación como ley permitirá que se lleve a cabo un proceso abierto y participativo dirigido a implicar a los diferentes representantes de la sociedad madrileña |
| Fecha |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| Vº Bº EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RANSFORMACIÓN DIGITAL  Miguel Ángel García Martín | FDO: EL VICECONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN  Alfonso González Hermoso de Mendoza |